



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **31 AGO 1995**

VISTO: Los Pedidos de Provisión N^{os} 27 y 28, presentados por la Dirección de Administración y Secretaría Contable, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se solicita la adquisición de Artículos de Librería y Utiles de Oficina, para este Tribunal;

Que se ha requerido presupuesto a tal fin a la Firma ACUARELA, siendo el mismo de un monto estimado en PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00);

Que dicho monto no excede el autorizado por Decreto N^o 506/93, para la Contratación Directa;

Que es atribución de la Presidencia Disponer las erogaciones y Autorizar y Aprobar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido en el Art. 152, inc.i) de la Ley Provincial N^o50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1^o: DISPONER la adquisición de Artículos de Librería y Utiles de Oficina para este Tribunal, según los Pedidos de Provisión N^{os} 27 y 28/95 presentados por la Dirección de Administración y Secretaría Contable respectivamente, según presupuesto presentado por la Firma ACUARELA, por un monto estimado en PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00).

ARTICULO 2^o: IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupues-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS



tarias Principal 012, Parcial 1210 y 1220, Jurisdicción X Tribu-
nal de Cuentas.

ARTICULO 39: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 102 /95

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia